



RESOLUCIÓN O. N.º 129 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 088, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Hualpén.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 088, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE HUALPÉN ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Hualpén

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 64

Consejeros Regionales: 61

Espacio público N°01: ESPACIO PÚBLICO COSTANERA NORTE.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA RAMUNTCHO DESDE ESQUINA CON CALLE YUGOSLAVIA HACIA EL SUR. 320 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 1.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA GRAN BRETAÑA DESDE ESQUINA CON CALLE EDIMBURGO HACIA CALLE SILECIA. 300 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°03: ÁREAS VERDES EN PEÑUELAS 2.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE ATACAMA DESDE ESQUINA CON CALLE OCÉANO ÁRTICO HACIA PASAJE OCÉANO INDICO. 200 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: ARTEAGA ALEMPARTE.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA ARTEAGA ALEMPARTE DESDE ESQUINA CON CALLE LOS JILGUEROS HACIA CALLE LOS ÁNGELES. 230 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: PLAZA LAS AMÉRICAS.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE BARILOCHE DESDE ESQUINA CON CALLE BRASILIA HACIA CALLE AMÉRICA DEL SUR .245 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°06: ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 2.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA GRAN BRETAÑA DESDE ESQUINA CON AVENIDA POSTDAM HACIA AVENIDA 2. 365 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°07: AVENIDA CURANILAHUE.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA CURANILAHUE DESDE ESQUINA CON AVENIDA COLÓN HACIA AVENIDA LA RECONQUISTA. 640 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°08: ESPACIO PÚBLICO LA RECONQUISTA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA LA RECONQUISTA DESDE ESQUINA CON CALLE CORRAL HACIA CALLE QUILLÓN. 450 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°09: PLAZA EN LA FLORESTA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE OCÉANO PACIFICO DESDE ESQUINA CON CALLE VEINTIDOS HACIA CALLE 1. 185 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: ESPACIO PÚBLICO EN POSTDAM.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE POSTDAM DESDE ESQUINA CON CALLE PILPILCO HACIA CALLE QUIRIHUE. 285 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: PLAZA EN TRUPÁN.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE CUREPTO DESDE ESQUINA CON CALLE QUITRAHUE HACIA CALLE MILLANTÚ. 165 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: CALETA LENGA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA LENGA DESDE ESQUINA CON CALLE LAS DRIZAS HACIA CALLE LAS ANCLAS. 160 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: ESPACIO PÚBLICO EN BELGICA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE BELGICA DESDE ESQUINA CON CALLE SUIZA HACIA CALLE BRISTOL. 100 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°14: FRENTE A UTFSM.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA ARTEAGA ALEMPARTE DESDE ESQUINA CON AVENIDA O'HIGGINS HACIA EL SUR. 270 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: PLAZA TREHUACO.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR PASAJE FUTRONO DESDE ESQUINA CON CALLE TREHUACO HACIA EL SUR. 180 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°16: SECTOR CERRO AMARILLO.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA CALLE BULGARIA CON CALLE BELGICA HACIA EL SUR. 60 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°17: PLAZA 21 DE MAYO (ARTURO PRAT)

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR AVENIDA LA RECONQUISTA DESDE ESQUINA CON CALLE BADALONA HACIA PASAJE PATRIA NUEVA. 65 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°18: PLAZA IRENE FREI.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

POR CALLE GIBRALTAR DESDE ESQUINA CON CALLE MÓNACO HACIA CALLE POLONIA. 180 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.